

a las doce horas en el domicilio social, avenida de Castilla, 12, Guadalajara, y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Apoderamientos para la ejecución y elevación a público de acuerdos.
Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Guadalajara, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario, Luis Tejada Fernández.—52.097.

SOTOGRADE 2004, S. L.

El Albañal, S.L., como interesado de la certificación número 4173026 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 25 de octubre de 2004. Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 72, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

La Línea de la Concepción, 8 de noviembre de 2004.—Socio, D. Juan Pérez Gómez.—51.877.

SYNOVATE, S. A. (Sociedad absorbente)

SYNOVATE(DIRECT), S. A.U. SYNOVATE (SOCIAL DYNAMICS), S. A. U. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Synovate, Sociedad Anónima; Synovate (Direct), Sociedad Anónima Unipersonal, y Synovate (Social Dynamics), Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el 28 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de la segunda y la tercera de las sociedades por parte de la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas Synovate (Direct), Sociedad Anónima Unipersonal, y Synovate (Social Dynamics), Sociedad Anónima Unipersonal, y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad absorbente Synovate, Sociedad Anónima, que los adquiere por sucesión universal. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión de 28 de junio de 2004 con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2003 y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de todas las acciones de las Sociedades absorbidas. Las operaciones realizadas por las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2004. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones y no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la Sociedades que se fusionan. Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los Artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de Synovate, S. A.; Synovate (Direct), S.A.U., y Synovate (Social Dynamics), S.A.U., Don Gregorio Enrique Domingo de Blas.—52.902.

y 3.ª 25-11-2004

TECNITASA GESTIÓN HIPOTECARIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 2004 a las 17:00 horas y el día 16 de diciembre de 2004 en segunda convocatoria, a la misma hora, en Madrid, Paseo de la Castellana, 126 - 1.º Dcha. con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe sobre la situación de la empresa.
Segundo.—Aprobación del presupuesto para 2.005.
Tercero.—Proceso de centralización.
Cuarto.—Confirmación, nombramiento o reelección del Consejo de Administración.
Quinto.—Proyección empresa, objetivos 2.005.
Sexto.—Autorización y delegación de facultades al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, y su elevación a público, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar las mismas, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.
Séptimo.—Ruegos y preguntas.
Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores para ello.

A partir de la publicación de este anuncio, está a disposición de los Señores accionistas, en Paseo de la Castellana, 126 - 1.º Izqda., la documentación correspondiente a los citados puntos del orden del día a los efectos de su examen y estudio previos.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—Francisco Javier Gallardo Redondo, Secretario del Consejo de Administración.—53.478.

TECNOLOGÍA INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DEL CAUCHO, S. L.

Edicto

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución N.º 114/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Agustín Martín Varillas, contra la empresa Tecnología Integral de Recuperación del Caucho, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Tecnología Integral de Recuperación del Caucho, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 37.795,71 euros de principal, más 2.425,44 euros de intereses y 3.880,71 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—52.248.

TELETECH CUSTOMER SERVICES SPAIN, S. L. U. (Sociedad absorbente)

ZIGZAG 2000, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades unipersonales ZigZag 2000 Sociedad Limitada Unipersonal y de

TeleTech Customer Services Spain Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron, el día 24 de noviembre de 2004, la fusión de las mismas, mediante la absorción de ZigZag 2000 Sociedad Limitada Unipersonal por parte de TeleTech Customer Services Spain Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de ZigZag 2000 Sociedad Limitada Unipersonal y transmisión en bloque de todo su patrimonio a TeleTech Customer Services Spain Sociedad Limitada Unipersonal, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, entendiéndose que las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de enero de 2004 han sido realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada sobre la base del balance de la sociedad absorbida cerrado a 31 de agosto de 2004.

La fusión aprobada se encuentra dentro de los supuestos indicados en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se ha procedido a aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de acciones, ni tampoco procede el nombramiento de expertos independientes, ni informe de los administradores.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni derechos para ningún tipo de acciones.

Se hace constar el derecho que existe a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—D. Carlos Bas Short, Secretario del consejo de administración de TeleTech Customer Services Spain, Sociedad Limitada Unipersonal. D. Iñigo Arribalza Totorica, persona física representante de TeleTech Customer Services, Spain Sociedad Limitada Unipersonal, administrador único de Zigzag 2000, Sociedad Limitada Unipersonal.—53.385.

1.ª 25-11-2004

TOP WASH, S. L.

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con el artículo 242 del TRLSA se hace público que en Junta General Extraordinaria celebrada con carácter de Universal el 10 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, proceder a la escisión parcial de Top Wash, S. L. mediante la aportación de bienes patrimoniales constitutivos de una unidad económica, a una sociedad ya existente denominada Temprasa, S. L., según consta detalladamente en el correspondiente proyecto de escisión. Se deja constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de este acuerdo, los acreedores de Top Wash, S. L. podrán oponerse a la escisión en los términos del art. 243 del TRLSA.

Arteixo, 18 de noviembre de 2004.—Administrador solidario, José Benito Caamaño Figueiras.—52.947.

y 3.ª 25-11-2004

TOTAL LA MANGA SERVICES, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Díaz Franco contra la empresa Total La Manga